

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO N°:	1180
RADICADO:	760013110012-2021-00033-00
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTES:	LUZ MARINA SOTO DE TOBON – SANDRA LILIANA TOBON SOTO
CAUSANTE:	JORGE JULIO TOBON TOBON
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO RECONOCE HEREDEROS

De conformidad con el escrito que antecede, SE RECONOCE como herederos del causante JORGE JULIO TOBON TOBON, a los señores JORGE ANAEL TOBON JARABA, JOAN YESID TOBON JARABA y CHARLES ANDRES TOBON JARABA (fl. 32 al 36 del expediente digital) a quienes se tendrá que aceptan la herencia con beneficio de inventario, a voces del artículo 488 numeral 4º del C.G.P.

1

Para representar a los citados herederos, se RECONOCE personería al abogado IVAN MARINO GARCIA RAMIREZ con tarjeta profesional No. 352.672 del Consejo Superior de la Judicatura, en su orden.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)